



PERU  
Ministerio  
de Educación



I E.: "PEDRO TANTALLATAS"

CODIGO MODULAR 1134105

GRC  
GOBIERNO REGIONAL  
CAJAMARCA

UGEL CHOTA  
FOLIO N° 02

# BASES

PROCESO N° 01 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL  
ADMINISTRATIVO DEL DECRETO LEGISLATIVO 276

CONVOCATORIA N° 01 -2024-IE-PT-CH/UGEL-CH.

CONTRATACIÓN DE TRABAJADOR DE SERVICIO EN LA  
INSTITUCION EDUCATIVA "PEDRO TANTALLATAS" - BAJO EL  
REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 287-2019-  
MINEDU.

CHOTA, 26 DE DICIEMBRE DE 2023

**CONVOCATORIA N° 01-2024: CONTRATACIÓN DE TRABAJADOR DE SERVICIO**  
**BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276.**

**CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE Y ORGANO RESPONSABLE.**

La Institución Educativa "Pedro Tantallatas", con domicilio legal en el CP. Campamento Túnel Conchano, del distrito y provincia de Chota, en adelante se denominará la "ENTIDAD", encargada de llevar a cabo el proceso de convocatoria, evaluación, selección y contratación de personal que se indica en las disposiciones específicas de la presente convocatoria.

**1.2. CONVOCATORIA.**

La IE. Pedro Tantallatas del centro poblado Campamento Túnel Conchano Chota convoca al primer proceso de selección de trabajador de servicio, bajo el régimen laboral del DL N° 276

**1.3. NUMERO DE PLAZAS A CONVOCARSE**

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO DE PLAZA	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	VACANTES
PEDRO TANTALLATAS – Campamento Túnel Conchano Chota	1106513211H8	PERSONAL DE SERVICIO	TRABAJADOR DE SERVICIO	1

**1.4. CONDICIONES DEL PUESTO.-**

- Disponibilidad al horario establecido por la IE.

**1.5. ALCANCE.-**

Institución Educativa Pedro Tantallatas Campamento Túnel Conchano.

**1.6. BASE LEGAL.**

- Constitución Política del Perú
- Resolución Vice Ministerial N° 287-2019-MINEDU
- Resolución Vice Ministerial N° 005-2022-MINEDU
- Oficio Múltiple N° 00001-2021-MINEDU/VMGI-DIGC
- Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público
- Decreto Supremo N° 005-90 PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa
- Decreto Supremo No 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley No 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- Reglamento de la Ley N° 29248 – Ley del Servicio Militar
- Reglamento de la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad
- Reglamento de la Ley N° 27674 – Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas de ser el caso.

**CAPITULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO**

**2.1. CRONOGRAMA y ETAPAS DEL PROCESO**

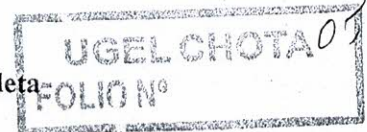
**CONVOCATORIA N° 01-2023-GR-DRE-CAJ/UGEL-CHOTA**

Actividad	Responsable	Plazos
<b>CONVOCATORIA</b>		
Conformacion del Comité de Contratación	I.E.	22/12/2023
Publicacion de plazas a considerar en el proceso (Aplicativo Talentos Peru SERVIR)	Comité I.E.	27/12/2023 al 10/01/2024
Publicación de la convocatoria en la IE., facebook: IE. Pedro Tantallatas y UGEL Chota.	Comité I.E.	27/12/2023 al 10/01/2024
Presentacion de expedientes En forma presencial en la dirección de la IE	Postulante	11/01/2024
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluacion de expedientes	Comité IE	12/01/2024
Publicacion preliminar del cuadro de meritos	Comité IE	12/01/2024
Presentacion de reclamos En forma presencial en la dirección de la IE.	Postulante	15/12/2024
Absolucion de reclamos	Comité I.E.	16/12/2024
Publicacion final del cuadro de meritos	Comité I.E.	16/12/2024
Adjudicacion de plazas En el caso que el postulante ganador no suscriba el acta de adjudicación o desista del porceso, se procederá a convocar al accesitario	Comité I.E.	17/12/2024
Remisión del informe final del porceso de contratacion a la UGEL	Comité IE	18/12/2024
Suscripción del contrato En el caso que el postulante ganador no suscriba el contrato, se procederá a convocar al accesitario	Coordinación de personal UGEL Chota	19/12/2024



2.2. PERFILES.

Grupo ocupacional : Auxiliar.  
Formación académica : educación secundaria completa



2.3.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Los expedientes de los postulantes debidamente documentados serán presentados en la dirección de la IE. Pedro Tantallatas del CP. Campamento Túnel Conchano Chota en horario de 8:00 am a 1:00 pm.

Los postulantes que presenten sus expedientes fuera de la fecha y horario indicado en el cronograma serán considerados como **NO APTO.**

El postulante tendrá que llenar los anexos en su totalidad, caso contrario el postulante será considerado **NO APTO.**

El postulante deberá presentar su hoja de vida documentada y los formatos que serán descargados de las bases, los mismos que deberán ser debidamente llenados, ordenados, foliados y fedateados, conforme se detalla, Anexo 01, Anexo 02, anexo 03; caso contrario será considerado **NO APTO.**

La información consignada en el Anexo 02 tiene carácter de declaración jurada, siendo el **postulante el responsable** de la información consignada y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

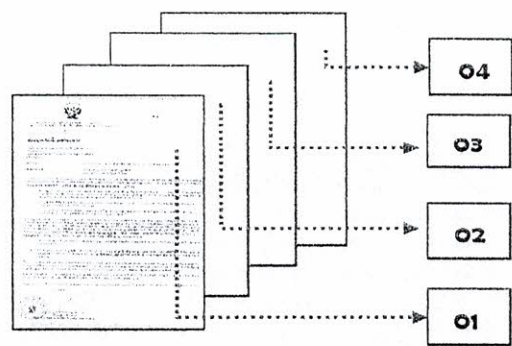
En el contenido del Anexo 01, el postulante deberá señalar el número de folio que contiene la documentación que sustente el requisito señalado en el perfil del puesto; la foliación de los documentos deberá realizarse según gráfico adjunto líneas abajo; el postulante que no cumpla con lo señalado será considerado **NO APTO.**

El postulante presentará la documentación sustentatoria en el orden que se señala:

- Hoja de vida documentada, adjuntando la documentación: formación académica, capacitaciones y experiencia laboral. Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el perfil de la plaza y orden, caso contrario será considerado como **NO APTO.**

La documentación en su totalidad (incluyendo la copia del DNI y anexos) deberá estar debidamente foliada en número, comenzando por el primer documento. No se foliará el reverso o cara vuelta de las hojas ya foliadas, **tampoco se deberá utilizar** a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario, o cifras como 1º, 1B, o los términos bis o tris. De no encontrarse los documentos foliados a los antes indicado, así mismo de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliado o rectificadas, el postulante quedará descalificado del proceso de la selección. La documentación debe estar fedateada.

MODO DE FOLIACIÓN





### 2.3. DOCUMENTOS A PRESENTAR

#### OBLIGATORIOS:

- Solicitud dirigida al comité de contratación. (anexo 01)
- Declaración jurada. (anexo 02)
- Copia del DNI
- Hoja de vida documentada. (anexo 03), adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos.

#### FACULTATIVOS:

- Aquellos que otorgan puntaje adicional por norma.

### 2.5.- EVALUACIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección no tendrán puntaje mínimo.

#### A CONSIDERAR EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR:

##### EN EL RUBRO DE CAPACITACIONES.

- LOS DIPLOMADOS, CERTIFICADOS, cursos o talleres de capacitación relacionados al cargo que postula, que se consideren válidos son otorgados por instituciones debidamente reconocidas por decreto supremo, resoluciones Ministeriales o resoluciones Directorales, y los expedidos por universidades pública y privadas.
- Cada curso debe tener no menos de 24 horas de capacitación, realizados en los últimos 5 años.
- Los certificados y/o constancia que acrediten los cursos de capacitación, deben precisar la temática y el número de horas; él o la postulante, puede presentar al momento de su postulación, un documento adicional que acredite el número de horas emitido por la Institución Educativa donde llevó los estudios.

##### EN EL RUBRO EXPERIENCIA LABORAL

- La experiencia laboral se sustenta con la **presentación** de la **Resolución** que aprueba el contrato, contrato de trabajo, así como constancias y/o certificados de trabajo en los cuales deberá constatar el cargo desempeñado y **obligatoriamente deberá adjuntar** a cada uno las correspondientes copias de las **boletas de pago o constancias de pago emitidas por la DRE, UGEL, o Institución** donde trabajó. **Par la evaluación de la experiencia laboral específica son computables los servicios prestados en el sector público y privado.**
- Para la experiencia laboral se contabiliza desde el egreso de la formación correspondiente, de no presentar la constancia de egreso, se contabiliza desde el documento que presenta el o la postulante diploma del grado de bachiller o certificado de estudios secundarios.

### 2.6.- RESULTADOS DEL PROCESO.

Una vez concluida la evaluación, el comité evaluador elabora el cuadro de méritos debiendo consignar sobre el puntaje total, en caso de que exista el puntaje de la bonificación por discapacidad, a licenciado de la Fuerzas Armadas y por Deportista calificado de alto nivel.

**En caso de igualdad de puntaje** de más de un postulante, el comité evaluador para **determinar el desempate**, considera de manera excluyente y en orden de prelación, el mayor 'puntaje obtenido en:

- Experiencia laboral específica

- Capacitaciones
- Formación académica

Los resultados serán publicados, en la fecha establecida en el cronograma de trabajo, en el panel y facebook de la Institución Educativa y en la UGEL Chota.

**2.4. BONIFICACIONES QUE CORRESPONDEN POR DISCAPACIDAD O EN EL CASO DE LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS O POR DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL.**

**Bonificación por Discapacidad:**

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Final, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una **bonificación del 15% en el puntaje total.**

**Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas:**

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una **bonificación del 10% en el puntaje total.**

**Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel:**

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

**2.5. SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS (Caso de no presentación a las evaluaciones por parte del/la postulante, caso de suplantación, entre otros.)**

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.
- La Entidad está obligada a brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto a los/las postulantes, salvo que la misma se refiera a los supuestos de información secreta, reservada o confidencial. Al respecto la Autoridad de Protección de Datos Personales en la Opinión Consultiva N° 061-2018-



JUS/DGTAIPD (ratificada en la Opinión Consultiva N° 31-2020-JUS/DGTAIPD) indicó que, salvo la información calificada como secreta, reservada o confidencial, la demás información que se genere en el proceso de selección es de carácter público, prescindiendo si el mismo se encuentra en "trámite" o "concluido". Además, puntualizó que "el acceso a la información estará restringido cuando se requiera información personal como la referida al domicilio, el número telefónico o el correo electrónico de los/las postulantes, ya que esta información no está vinculada al cumplimiento de los requisitos del puesto o cargo al que se postula.

2.6. MECANISMOS DE IMPUGNACION

- Si algún postulante considerara que el Comité de Selección encargado de conducir el Concurso Público, o quien haga sus veces, haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil según corresponda.
- El Comité de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de presentado el recurso formulado.
- Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso de selección (publicación del resultado final o lista de ganadores) resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del concurso.

2.7. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

**Declaratoria de Desierto del proceso de selección:**

Los puestos sometidos a concurso son declarados desiertos por la Comisión Evaluadora, cuando:

- Cuando en el cuadro de méritos, ya no se cuente con postulantes aptos para cobertura una plaza vacante.
- No se presenten postulantes al proceso de selección.
- Ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos para el puesto.
- Habiendo cumplido los requisitos mínimos, ningún postulante obtuvo puntaje aprobatorio.

**Cancelación del proceso de selección:**

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

2.8. CONSULTAS.

Las consultas sobre las bases serán formuladas a la Comisión Evaluadora para el presente proceso de selección en la IE. Pedro Tantallatas, hasta un día antes de la fecha límite de la presentación del expediente, al siguiente número de teléfono: 976567409.

La comisión,



IE PEDRO TANTALLATAS  
CAMPAMENTO FUNEL CONCHANO  
Mg. Alexander Herrera Vásquez  
DIRECTOR



I E.: "PEDRO TANTALLATAS"  
 CODIGO MODULAR 1134105



ANEXO N° 01

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

**Señor:**

Presidente de la Comisión Evaluadora para el proceso de CONVOCATORIA N° 01-2022-GR-DRE-CAJ/UGEL-CHOTA, para la Contratación de Personal bajo el Decreto Legislativo N° 276 en el ámbito de la IE. Pedro Tantallatas, Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

Yo, ....., identificado con DNI N° ..... domicilio en ..... distrito de ..... Provincia de ..... departamento de.....

Mediante la presente solicito se me considere participar en el Proceso de contratación de personal bajo el Decreto Legislativo N° 276.

**Nombre del puesto:** .....

**N° de Folios:** .....

Para lo cual me someto a los lineamientos establecidos en las bases del presente proceso. Adjunto al presente mi expediente contenido en un folder manila.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

Chota,..... de..... del 2024.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

DNI N°: \_\_\_\_\_





FOLIO 10 CHOTA

ANEXO 5 287-2019-MINEDU

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo..... de Nacionalidad....., identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°..... o Carné de Extranjería (C.E) N°....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta.
• Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
• No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
• No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
• No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
• No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
• No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
• No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
• No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
• La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.

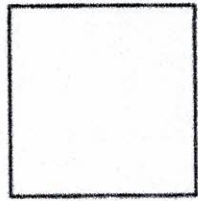


Sistema Pensionario: AFP ( ) SNP ( ) CUSPP

Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del.....



(Firma) Nombre DNI C.E



Huella digital (índice derecho)



Anexo 03

HOJA DE VIDA DEL POSTULANTE

I. DATOS PERSONALES.

Nombres y Apellidos			
Lugar y fecha de nacimiento			
Estado civil		Nacionalidad	
DNI (vigente)		Dirección	
Persona con discapacidad	Si ( ) No ( )	Licenciado de las fuerzas Armadas	Si ( ) No ( )
Si la respuesta es afirmativa se deberá adjuntar copia simple del documento sustentatorio, emitido por Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad		Si la respuesta es afirmativa se deberá adjuntar copia simple del documento sustentatorio, emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.	

II.- FORMACIÓN ACADÉMICA.

Nivel	Centro de estudios	Especialidad	Año Inicio	Año Fin	Fecha de extensión del título (mes/año)	Ciudad/país	Nº de Folios
Bachiller							
Título Técnico							
Estudios Básicos							

(Puede agregar más filas si así lo requiere)

a.- ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: Cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc. (cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas)

Nivel	Centro de estudios	Tema	Inicio	Fin	Duración (horas)	Tipo de constancia	Nº de Folios

III.- EXPERIENCIA LABORAL.

El postulante debe detallar en cada uno de los cuadros siguientes, SOLO LAS FUNCIONES/TAREAS CUMPLIDAS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS DE ACUERDO AL SERVICIO, en caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar en cuales y completar los datos respectivos.

a.- Experiencia General.

Experiencia acumulada relacionada con el perfil requerido, que se califica.....  
Años.....,meses (comenzar por la más reciente)



12

Nombre de la Entidad o empresa	Cargo	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de Culminación (mes/año)	Tiempo en el Cargo	Nº de folios

(Puede agregar más filas si así lo requiere)

**b.- Experiencia Específica. En el servicio requerido)**

Experiencia laboral acumulada en el área que se califica..... Años.....,meses.

Detallar en el cuadro siguiente, los trabajos que califican la experiencia específica de acuerdo al requerimiento.

Nombre de la Entidad o empresa	Cargo	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de Culminación (mes/año)	Tiempo en el Cargo	Nº de folios

(Puede agregar más filas si así lo requiere)

**IV.- REFERENCIAS PROFESIONALES.**

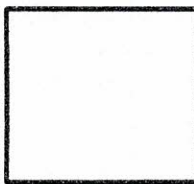
En la siguiente sección el candidato deberá detallar las referencias laborales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo prestando servicios.

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo	Nombre del titular de la entidad	Teléfono de la Entidad

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta y en caso necesario autorizo su investigación. Me someto a las disposiciones de veracidad y posterior establecidas por ley.

Chota, ....., de..... de 2024

.....  
.....  
DNI N°.....



Huella Digital}



Anexo 04

FICHA PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR.

Postulante (Apellidos y Nombres).....DNI.....

FICHA DE EVALUACIÓN DE PERSONAL GRUPO AUXILIAR: TRABAJADOR DE SERVICIO					
ITEM		ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE	MAXIMO	CALIFICACION
a.- Formación académica. (Todos los aspectos a evaluar son excluyentes entre sí)	a.1	Grado de Bachiller	30	30	
	a.2	Egresado Universitario	27		
	a.3	Título profesional técnico	24		
	a.4	Egresado de Instituto Superior Tecnológico	21		
	a.5	Estudios Universitarios o técnicos no concluidos (mínimo VI ciclo concluido para universitario o IV ciclo concluido para técnico)	18		
	a.6	Educación Secundaria completa	15		
Capacitaciones	b.1	Capacitación en materias relacionadas con el cargo Realizado en los últimos 5 años, con una duración mínima de 24 horas, 05 puntos por cada uno de ellos.	20	20	
Experiencia Laboral	c.1	<b>Experiencia General</b> Corresponde 0.15 puntos por cada mes acreditado Un mes equivale a 30 días No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días	15	50	
	c.2	<b>Experiencia Especifica</b> (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo que postula en el sector público o privado) Corresponde 0.70 puntos por cada mes acreditado. Un mes equivale a 30 días No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días	35		
			<b>PUNTAJE FINAL</b>		

Bonificaciones adicionales (de corresponder)	Porcentaje adicional sobre el puntaje final	Puntaje
Discapacidad	15%	
Licenciado de las fuerzas armadas	10%	
Deportistas calificados de alto nivel	Según escala del 4% al 20%	
<b>TOTAL</b>		

Presidente  
Director de la IE.

Representante Titular  
Docente

Representante Alterno  
Docente

Representante Titular del CONEI

Representante Alterno del CONEI